



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE  
 EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



## RESOLUCIÓN No.058

( 22 de marzo de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final."

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto

Que la empresa LITO ESPAÑA NIT 16.667.731-7, presentó la factura No 8267 por el servicio de publicidad y propaganda para fines promocionales de la Institucion,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 119017 Rubro A-2-0-4-7-4 publicidad y propaganda

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CD PRESUPUESTAL	CONCEPTO
LITO ESPAÑA	16.667.731-7	\$ 440.300	A-2-0-4-7-4 PUB Y PROPAGANDA	Pago factura No. 8267

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)

NEYL GRIZALES ARANA  
 Rector

Copia: Sección Financiera